

EL ANÁLISIS LOS VAPEADORES, EN EL PUNTO DE MIRA



Un hombre fuma con un vapeador. DAVID MERCADO / REUTERS

LAS FRASES

Luis Sarrato
Director de Máster UNIR
Derecho Sanitario



«Ese poder de seducción que ha desplegado la industria tabacalera resulta incomprensible»

son productos relacionados con el tabaco convencional». De esta forma, añade, «se podría llegar a una regulación específica, pero dentro de la general».

Campanías específicas

Son «necesarias», sobre todo para jóvenes, campañas de concienciación «específicas para el vapeo, porque los últimos estudios constatan que quienes comienzan con él tienen más probabilidades de pasar luego al cigarrillo tradicional», argumenta Miguel del Nogal Tomé, experto del Máster Universitario en Atención Educativa y Prevención de Conductas Adictivas en Niños y Adolescentes en UNIR.

«Se ha asociado que, como no hay combustión, el vapeador es inocuo, pero no es así», remarca. E indica que los pacientes acuden a las consultas para pedir ayuda porque quieren dejarlo y no pueden; también tienen síndrome de abstinencia. «No hay soluciones mágicas para dejarlo». Por ello pide quitar «ese valor positivo que se le ha dado al vapeo frente a la penalización o a lo negativo que se le achaca al cigarro tradicional», cuando «debería meterse en el mismo saco».

Al respecto, Sarrato opina que «es una moda peligrosa presentar productos con la forma de personajes conocidos de las series televisivas o darles una apariencia más atractiva, introduciendo, por ejemplo, sabores como la fresa, el melón o la sandía». Para él, resulta «incomprensible ese poder de seducción que ha venido desplegando la industria tabacalera».

Falsos mitos sobre los 'vapers'

Cigarrillos electrónicos. Normativas laxas y fuertes campañas de marketing siembran dudas sobre sus efectos nocivos, alertan expertos de UNIR

V. DUCRÓS

Una cuestión preocupante y de tremenda actualidad. Los vapeadores se hallan en el punto de mira, ante el aumento de su uso, sobre todo, entre la población más joven. Detrás de este crecimiento, la creencia de encontrarse ante un producto inocuo, que se suma a fuertes campañas de marketing, a diseños atractivos, a singulares sabores y a laxas normativas con respecto a este producto.

«Las cifras de jóvenes que vapean preocupan a expertos de todo el mundo», revela Luis Sarrato, director del Máster Uni-

versitario en Derecho Sanitario de UNIR. Sarrato pone el foco en que «si los profesionales sanitarios están advirtiendo de los peligros que entrañan los vapeadores, no es coherente que exista una situación legal o administrativa de permisividad respecto de estos productos, a diferencia del tabaco convencional».

De hecho, la estrategia más reciente por parte de la Administración se basa en reducir la prevalencia del consumo de tabaco y avanzar en actuaciones frente al desafío de productos emergentes. En la actualidad,

los vapeadores siguen directrices de la Unión Europea, a través de una norma que entró en vigor hace ocho años. En ella se recogen «las pautas sobre la fabricación, presentación y venta del tabaco y de otros productos relacionados como el vapeo y los cigarrillos electrónicos».

El 16 de enero, el Gobierno acordó una adaptación de su regulación a la legislación española, para que estas nuevas fórmulas de consumo tengan las mismas restricciones y obligaciones que el tabaco convencional, es decir, se prohibirán los sabo-

res y aromas en los productos de tabaco calentado y se deberán incluir mensajes advirtiendo de que son perjudiciales para la salud. Sin embargo, no afectará a los vapeadores, «aunque desde la Administración central se asegura que están trabajando en la materia para avanzar en su regulación».

En este sentido, Sarrato considera que «la normativa que tenemos es una base importante y sirve como punto de partida para reforzar aspectos de seguridad y publicidad en el ámbito de los vapeadores, en tanto que

Educar para establecer cambios en el comportamiento

V. D.

LOGROÑO. Es evidente que la tendencia progresiva al enduramiento de las medidas legales antitabaco «está teniendo un impacto en su consumo», aunque esta situación debe consolidarse «para caminar

hacia una generación libre de humo», manifiesta Luis Sarrato. Para ello es necesario «establecer cambios en el comportamiento», en palabras de Miguel del Nogal, hacia hábitos de vida saludables.

Por ejemplo, Reino Unido ha anunciado la prohibición de

los cigarrillos electrónicos desechables, al igual que Francia –votando un proyecto de ley como primera medida para prohibirlos–. Ese mismo interés lo ha mostrado Alemania, mientras que Bélgica espera a ese visto bueno de la Unión Europea para prohibirlos. Portugal, por su parte, va a endurecer su ley antitabaco. «Otros países tienen legislación que prohíbe el 'vaper', como Gambia o Etiopía. En Argentina, Brasil, Nicaragua, Panamá o

Venezuela se ha vetado su uso y comercialización. Y en Australia y Nueva Zelanda la prohibición ya es efectiva», enumera Sarrato.

Del Nogal cree que en temas de publicidad «se es demasiado laxo», teniendo en cuenta que preocupa la exposición de los jóvenes, ya que, por ejemplo, la influencia de las redes sociales en ellos ha hecho que descubran las nuevas formas de consumo e,

igualmente, asociarlas con valores o actitudes positivas.

«Legislar no va a cambiar del todo el comportamiento», avanza Del Nogal. Al mismo tiempo que ve crucial «educar o entrenar en capacidades, competencias positivas y en habilidades», porque «no debemos olvidar que estamos hablando, sobre todo, de menores de edad, una población muy vulnerable», apostilla.



Miguel del Nogal, docente de UNIR